ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4183/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1245/2016, PARA ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN MPG 01 Y MPG 03, DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN MINGA PORÃ, EN LOS DISTRITOS DE MINGA PORÃ Y LIMOY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A LAS FIRMAS TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. – TIE S.A. – (LOTES 1 Y 2) Y CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – (COVIPA S.A.) – SINGEL S.A. – (LOTE 3).

Asunción, 19 de octubre de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1245/2016, con ID N° 315107, para Adecuación de Alimentadores de Media Tensión MPG 01 y MPG 03, del Centro de Distribución Minga Porã, en los Distritos de Minga Porã y Limoy, Departamento de Alto Paraná, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4022/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta Nº 68/2016 de fecha 30 de agosto de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37595 de fecha 10 de agosto de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Taller Industrial del Este S.A. – TIE S.A. – (Lotes 1 y 2) y Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – (COVIPA S.A.) – Singel S.A. – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1245/2016, para Adecuación de Alimentadores de Media Tensión MPG 01 y MPG 03, del Centro de Distribución Minga Porã, en los Distritos de Minga Porã y Limoy, Departamento de Alto Paraná, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Taller Industrial del Este S.A. – TIE S.A.:

   Lote 1: Adecuación de Alimentador MPG 01, por un monto total de ₲ 600.716.935 (guaraníes seiscientos millones setecientos dieciséis mil novecientos treinta y cinco), IVA incluido.

   Lote 2: Adecuación de Alimentador MPG 03, por un monto total de ₲ 1.990.423.188 (guaraníes un mil novecientos noventa millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ochenta y ocho), IVA incluido.

   1.2 A Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – (COVIPA S.A.) – Singel S.A.:

   Lote 3: Adecuación de los Alimentadores MPG 01 y IRY 01, por un monto total de ₲ 3.052.642.570 (guaraníes tres mil cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente